



## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 042-2015/APCI-OGA

Miraflores, 09 de julio de 2015

### VISTO:

El Informe N° 344-2015-APCI/OGA-UASG, de fecha 08 de julio de 2015, emitido por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales, que a su vez remite el Informe Técnico N° 001-2015-APCI/OGA/UASG/CP, elaborado por el responsable de Control Patrimonial, sobre baja de bienes muebles de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprueba las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales;

Que, el Reglamento de la Ley N° 29151, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, define a la baja como el procedimiento que consiste en la extracción contable de bienes del patrimonio del Estado o de una Entidad;

Que, el literal b) del subnumeral 3.2.1 del numeral 3.2 del rubro 3 de la Directiva N° 004-2002/SBN - "Procedimiento para la Alta y Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales", aprobada por la Resolución N° 021-2002/SBN del 12 de julio de 2002, aplicable de acuerdo a lo dispuesto en la Segunda Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, señala como una de las causales para declarar la baja del bien, la obsolescencia técnica;

Que, mediante el Informe Técnico N° 001-2015-APCI/OGA/UASG/CP, elaborado por el responsable de Control Patrimonial de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, comunica la necesidad de aprobar la baja de dieciséis (16) bienes, siendo su valor en libros ascendente S/. 198,834.52 (Ciento Noventa y Ocho Mil Ochocientos Treinta y Cuatro con 52/100 Nuevos Soles), por causal de obsolescencia técnica, razón por la cual recomienda la aprobación de la baja correspondiente;

Que, de acuerdo a lo expuesto en el referido Informe Técnico y la normatividad aplicable, resulta necesaria la aprobación de la baja de los dieciséis (16) bienes, conforme al detalle en los considerandos precedentes, por la causal de obsolescencia técnica;



De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29151, su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y la Directiva N° 004-2002/SBN, aprobada mediante Resolución N° 021-2002/SBN, la Ley N° 27692, Ley de creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI y el Decreto Supremo N° 028-2007-RE que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones, y demás normas complementarias, conexas y/o modificatorias;

Con la visación de la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar la Baja que conlleva la extracción física y contable del patrimonio de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional de dieciséis (16) bienes, cuyas especificaciones y características se detallan en la relación valorizada que como Anexo forma parte de la presente Resolución, siendo su valor en libros ascendente a S/. 198,834.52 (Ciento Noventa y Ocho Mil Ochocientos Treinta y Cuatro con 52/100 Nuevos Soles), por la causal de obsolescencia técnica, por los fundamentos señalados en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** Disponer que la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales y la Unidad de Contabilidad y Finanzas, lleven a cabo las acciones correspondientes para la extracción de los bienes muebles dados de baja en el registro patrimonial y libros contables de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional.

**ARTÍCULO 3º.-** Notificar la presente Resolución a la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales y a la Unidad de Contabilidad y Finanzas.

**ARTÍCULO 4º.-** Encargar a la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales, remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales y a la Unidad de Gestión Educativa Local dentro de diez (10) días hábiles y cinco (05) días hábiles de emitida la presente Resolución, respectivamente.

Regístrese y comuníquese.



**MAGNET MARQUEZ RAMÍREZ**  
Jefa de la Oficina General de Administración  
Agencia Peruana de Cooperación Internacional APCI

**ANEXO RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 042-2015/APCI-OGA**

ITEM	COD INTERNO 2014	COD. SBN 2014	Descripción del bien	MARCA	MODELO	TIPO	COLOR	SERIE	ESTADO DE CONSERVACION	CAUSAL DE BAJA	V. en Libros	Deprec.	Valor Neto	C Contable
1	002148	742208530001	CAMARA FOTOGRAFICA	CANON	DS12618	S/T	NEGRO	2870601449	BUENO	Obsolescencia Técnica	1,154.62	1,153.62	1.00	1503.020101
2	001954	952238290002	FILMADORA	SONY	DCR-SR20	S/T	NEGRO	1975200	REGULAR	Obsolescencia Técnica	6,333.33	2,047.17	4,286.16	1503.020101
3	001485	952274940007	REPRODUCTOR DE VIDEO	LG	RH1977	S/T	PLOMO	611KYSM038726	MALO	Obsolescencia Técnica	1,791.25	1,790.25	1.00	1503.020101
4	001914	952285140005	TELEVISOR A COLORES	LG	RP-29FC60	S/T	GRIS	401RM40104	MALO	Obsolescencia Técnica	2,058.00	1,893.36	164.64	1503.020101
5	001915	952285140006	TELEVISOR A COLORES	LG	RP-29FC60	S/T	GRIS	403KM10634	MALO	Obsolescencia Técnica	2,058.00	1,893.36	164.64	1503.020101
6	001916	952285140007	TELEVISOR A COLORES	SAMSUNG	LN32L71B	S/T	NEGRO	AGE3ACRP200099A	MALO	Obsolescencia Técnica	4,674.58	3,318.95	1,355.63	1503.020101
7	001436	740805000009	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LG	LGW4	S/T	NEGRO	MEZ36110202	MALO	Obsolescencia Técnica	27,256.55	27,255.55	1.00	1503.020301
8	001435	740805000010	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LG	LGW6	S/T	GRIS	ILEGIBLE	MALO	Obsolescencia Técnica	6,255.37	6,254.37	1.00	1503.020301
9	001464	740805000012	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LG	LGW6	S/T	NEGRO	60SKSMA005527	MALO	Obsolescencia Técnica	6,255.34	6,254.34	1.00	1503.020301
10	002157	740893500004	SERVIDOR DE IMPRESION PARA RED	IBM	SERIES232	S/T	NEGRO	78-ZZ343	MALO	Obsolescencia Técnica	56,862.95	56,861.95	1.00	1503.020301
11	002158	740893500005	SERVIDOR DE IMPRESION PARA RED	IBM	SERIES346	S/T	NEGRO	99BFAGF	MALO	Obsolescencia Técnica	61,707.34	61,706.34	1.00	1503.020301
12	002080	740818500001	UNIDAD PARA COPIA DE SEGURIDAD -TAPE BACKUP	OMEGA	S/M	S/T	NEGRO	W2DVZ206HX	MALO	Obsolescencia Técnica	602.53	601.53	1.00	1503.020301
13	001440	740899850001	UNIDAD PARA COPIA DE SEGURIDAD -TAPE BACKUP EXTERNO	HP	E02010	S/T	NEGRO	PHD3H09368	MALO	Obsolescencia Técnica	6,650.71	6,649.71	1.00	1503.020301
14	001433	952278340003	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA	OPTOMO	EP719	S/T	GRIS	ILEGIBLE	MALO	Obsolescencia Técnica	4,260.00	3,727.50	532.50	1503.020303
15	001434	952278340004	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA	PANASONIC	PT-LB75NT	S/T	GRIS	SD9460028	MALO	Obsolescencia Técnica	10,673.95	10,672.95	1.00	1503.020303
16	001461	740805000011	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LG	LGW4	S/T	NEGRO	MEZ36110202	MALO	Obsolescencia Técnica	240.00	-	240.00	9103.0301
TOTAL S/.											198,834.52	192,080.95	6,753.57	

